

## EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MAEPECE S. A.

Se comunica al público que la compañía **MAEPECE S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Novena del cantón Guayaquil, el 25 de septiembre de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 06-G-IJ-**

0007728 el 25 DCT 2006

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEXTO:- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El Capital Suscrito de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la dos mil inclusive; pudiendo progresar esta numeración hasta el límite de las del capital autorizado, cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente Ejecutivo y Gerente General".

RMA Coralia

Guayaquil, 25 OCT 2006

Ab. Victor Anchundia Places

DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL